

**RESOLUCION      Nº 524/19**  
**CRESPO (E.R.), 06 de Agosto de 2019**

**VISTO:**

El Contrato celebrado con Oscar Vicente HEINRICH, y

**CONSIDERANDO:**

Que Oscar Vicente HEINRICH, prestará servicios en tareas de asesoramiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de todos los Sistemas Radioeléctricos que posee ese municipio, incluyendo equipos fijos, móviles en vehículos, y los móviles de mano y capacitación en el buen uso de los mismos. También se incluiría los mástiles de antenas, existentes, balizamiento, pararrayos y cableado, y mantenimientos de las estaciones meteorológicas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Oscar Vicente HINRICH, D.N.I. Nº 10.572.688, domiciliado en calle Manuel Baños Nº 1985 de la ciudad de Paraná, quien se desempeñará en calidad de asesor técnico asignándosele una retribución mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

**Art.2º.-** Pásese copia de la presente a Contaduría, Suministros, y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

**Art.4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.